

SE SUSCRIBE

En Madrid en el despacho de la IMPRENTA NACIONAL.

No se recibirá por el correo pliego alguno oficial ó particular que no venga franqueado.

PRECIOS DE SUSCRICION.

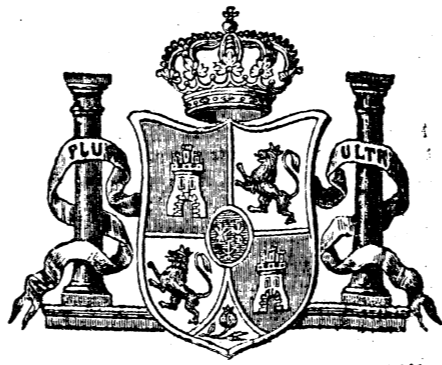
MADRID... Por un mes... 12 rs. Por tres meses... 36

SE SUSCRIBE

En provincias en todas las ADMINISTRACIONES DE CORREOS. En Paris, en casa de los Sres. SAAYEDRA y DE BIERROLFFS. rue d'Hauteville, núm. 48. En LONDRES, MOORGATE STREET, núm. 37.

PRECIOS DE SUSCRICION.

PROVINCIA... Por un mes... 21 rs. Por tres meses... 60 Por un año... 230 ULTRAMAR... Por un mes... 30 Por tres meses... 90 EXTRANJERO... Por tres meses... 72 Por seis meses... 144



GACETA DE MADRID.

PARTE OFICIAL.

PRIMERA SECCION

MINISTERIOS.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

La Reina (Q. D. G.) y su augusta Real familia continúan en esta corte sin novedad en su importante salud.

MINISTERIO DE FOMENTO.

Agricultura.—Real orden.

Excmo. Sr.: La Reina (Q. D. G.) ha recibido con singular aprecio el arado presentado en este Ministerio por el Diputado á Cortes D. Tomas Jaen, debido á su invencion y construido por los fabricantes Pinaqui y compañía, de Pamplona.

que produce tan buena labor como el mejor de aquellos, y que por las circunstancias de economía en el coste, facilidad de su manejo é igualdad de sus labores, se hace muy recomendable, especialmente para los labradores de aquellos países, en cuya labranza se emplean bueyes, si bien en concepto de la comision informante se prestará con iguales ventajas á la aplicacion del ganado mular dando mayor abertura al ángulo que forma la cama y el dental, á fin de que tenga mas juego el ingenioso graduador que se ha colocado en el timon.

Por tales consideraciones, S. M. la Reina (Q. D. G.), al aceptar el presente del ilustrado D. Tomas Jaen, se ha servido disponer que se le den las gracias en su Real nombre por dedicarse tan utilmente al desarrollo de la agricultura; que se recomiende el arado de su invencion á las Juntas provinciales del ramo; que se le expida certificación del informe evacuado por el Real Consejo, y que el

ejemplar que ha remitido se coloque en el Museo agronomico de la Escuela central de Agricultura.

De Real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 8 de Marzo de 1856.—Luzán.—Sr. Director general de Agricultura, Industria y Comercio.

MINISTERIO DE ESTADO.

Ultramar.

El Gobernador Capitan General de Puerto-Rico participa con fecha 13 de Febrero último que el cólera habia disminuido de un modo muy sensible en toda la Isla, y particularmente en la capital y en los cuerpos del ejército, de los cuales solo habia succumbido uno desde su último parte. La misma Autoridad participa que la tranquilidad pública continúa sin alteracion.

RECTIFICACIONES.

En la impresion del Arancel de Aduanas leído en las Cortes por el Sr. Ministro de Hacienda, ó inserto en la Gaceta, se han cometido las erratas que siguen:

GACETA N.º 1,161.

Table with 5 columns: Plumas, Cantin., Lineas, Dice, Ltsse. containing correction data for various items like Arroz, Matico, Arance, Canelados, etc.

GACETA N.º 1,162.

Table with 5 columns: Plumas, Cantin., Lineas, Dice, Ltsse. containing correction data for various items like Cortado, Formas, Lipis, etc.

NOTA comparativa entre las partidas del proyecto de ley sobre reforma de los aranceles de aduanas presentado á las Cortes en 16 de Noviembre de 1855, y las que se proponen en su equivalencia por el nuevo proyecto de reforma.

PROYECTO DE LEY PRESENTADO EN 16 DE NOVIEMBRE DE 1855.

PROYECTO NUEVO DE REFORMA.

Table with 6 columns: ARTICULOS, Unidad, Valor, Tanto por 100, DERECHOS (En bandera nacional, En bandera extranjera y por tierra).

Table with 6 columns: ARTICULOS, Unidad, Valor, Tanto por 100, DERECHOS (En bandera nacional, En bandera extranjera y por tierra).

QUINTA SECCION.

GOBERNADORES, DIUTACIONES PROVINCIALES, AYUNTAMIENTOS, JUNTAS, DEPENDENCIAS VARIAS.

Table with multiple columns: REAL OBSERVATORIO DE MADRID, OBSERVACIONES METEOROLOGICAS DEL DIA 10 DE MARZO DE 1856, including temperature, barometer, and wind data.

SEXTA SECCION.

ANUNCIOS OFICIALES.

DIRECCION GENERAL DE OBRAS PUBLICAS.

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 8 de presente mes, esta Direccion general ha señalado el dia 26 del actual á las doce de su mañana para la adjudicacion en pública subasta de las obras de nueva construccion de la carretera general de Extremadura en la parte comprendida en su segunda seccion, ó sea entre las leguas 15 y 21, ambas inclusive, y cuyo presupuesto asciende á 2.238.264 rs. vn.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la instruccion de 18 de Marzo de 1852, en esta corte ante la Direccion general de Obras públicas, situada en el local que ocupa el Ministerio de Fomento, en cuya portería mayor se hallarán el presupuesto, condiciones y plano correspondiente de manifiesto para conocimiento del público.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, arreglándose exactamente al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en esta subasta será de un 5 por 100 del importe de dicho presupuesto, debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida instruccion.

En el caso de que resultasen dos ó mas proposiciones iguales se celebrará únicamente entre sus autores una segunda licitacion abierta en los términos prescritos por la citada instruccion.

Madrid 10 de Marzo de 1856.—El Director general de Obras públicas, Cipriano Segundo Montesino.

Modelo de proposicion.

D. N. N., vecino de... enterado del anuncio publicado con fecha de 10 del corriente mes y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicacion en pública subasta de las obras de nueva construccion de la carretera general de Extremadura, comprendidas en su segunda seccion, ó sea desde la legua 15 hasta la 24, ambas inclusive, se comprometo á tomar á su cargo la construccion de las mismas, con estricta sujecion á los expresados requisitos y condiciones. (Aquí la proposicion que se haga, admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado.)

Fecha y firma del proponente.

(Se continuará.)

DIRECCION DE HIDROGRAFIA.

AVISO A LOS NAVEGANTES.

Nuevo banco de arena en la entrada del puerto de Barcelona. Las arenas aglomeradas en la entrada del puerto de Barcelona por los temporales del segundo cuadrante...

CAJA GENERAL DE DEPOSITOS.

ESTADO abreviado de las operaciones practicadas por la Administracion de la Caja en la primera semana del mes de Marzo de 1856.

CUENTA DE LOS DEPOSITOS.

Table with 5 columns: DEPOSITOS EN METALICO Y CUENTAS CORRIENTES, DEPOSITOS EN EFECTOS, CARGO, METALICO, PAPEL, DATA, METALICO, PAPEL. It details various deposit types and their corresponding values.

CAJA.

Table with 5 columns: METALICO, PAPEL, DATA, METALICO, PAPEL. It shows the balance and movements of the box, categorized by metal and paper.

Nota. En las existencias que aparecen en Caja por papel estan incluidos los billetes del Tesoro en garantia. Madrid 8 de Marzo de 1856.—El Contador, Antonio de Meneses.—V. B.—El Director general, Pedro Jontoya.

VENTA DE BIENES NACIONALES.

FINCAS PARA CUYO REMATE SE SEÑALA DIA.

AVILA.

Por providencia del Sr. Gobernador de la provincia, y en virtud de la ley de 1.º de Mayo último é instrucción de 31 del mismo, se saca á pública subasta, en el día y hora que se dirá, las fincas siguientes: Remate para el día 7 de Abril de 1856, de doce á una de la tarde, ante el Sr. Juez de primera instancia del distrito del Norte y escribano D. Sebastian Cipriano de Castro...

lizada en 7,458 rs. 41 céntimos, y tasada en 12,268 reales, que es el tipo para la subasta. Núm. 5,680 del inventario.—Otra heredad en término de Manjavado, procedente de la capellanía de Aguero, de cabida de 5 y media obradas de tierra labrantía de primera calidad, 26 de segunda, y 41 tres cuartos de tercera, 2 obradas de linares cervalto, de segunda y 2 obradas 150 estadales de prados abiertos de segunda, cuyos linderos resultan en el expediente: no es susceptible de división, según certificación de los peritos: está arrendada á Manuel Hernández en 22 fanegas de trigo, que al respecto de 27 rs. 27 mrs., importan 611 rs. 48 céntimos: ha sido tasada en 11,006 rs. 47 céntimos, y tasada en 14,562 rs. 60 céntimos, por que sale á subasta. Núm. 5,681 del inventario.—Otra id., en término de Riocaballo, procedente de la colegiata de Medina del Campo, de cabida de 18 tres cuartos obradas de primera calidad, 29 un cuarto de segunda, 54 y media de tercera, y 43 obradas de prado de primera calidad: indivisible, según los peritos, y cuyos linderos resultan en el expediente: está arrendada á Vicente Nieto en 30 fanegas, mitad trigo y cebada, que al respecto de 27 rs. 23 mrs., la primera especie y 17 rs. 3 mrs. la segunda, importan 671 reales 48 céntimos: ha sido tasada en 12,086 rs. 47 céntimos, y tasada en 30,000 rs., que es el tipo para la subasta. Núm. 5,670 del inventario.—Otra id. en término de Nardos de Salduña, procedente de los capellanes de número de esta ciudad, de cabida de 3 obradas 50 estadales de primera calidad, 29 obradas 300 estadales de segunda, y 40 obradas 100 estadales de tercera, cuyos linderos resultan en el expediente: no es divisible, según certificación de los peritos: produce de renta 62 fanegas, mitad trigo y cebada, que al respecto de 26 rs. 14 maravedís la primera especie y 15 rs un maravedí la segunda, importan 1,234 rs 71 céntimos: ha sido tasada en 14,487 rs., y capitalizada en 23,121 rs. 71 céntimos, por que sale á remate. Núm. 1,075 del inventario.—Otra heredad en término de Sinlabajos, procedente de la iglesia de San Miguel de Segovia, de cabida de media obrada de primera calidad, 16 obradas 150 estadales de segunda y 26 obradas de tercera, cuyos linderos resultan en el expediente: no es divisible, según los peritos: está arrendada á Marcelino Portero y compañía en 30 fanegas, mitad trigo y cebada, que á dichos precios importan 621 rs. 62 céntimos: ha sido tasada en 8,242 rs., y capitalizada en 11,489 rs. 12 céntimos, que es el tipo para la venta. Núm. 736 del inventario.—Otra id. en término de Nardos de Salduña, procedente de la parroquia de Santiago de esta ciudad, de cabida de 25 obradas de segunda calidad y 28 obradas 250 estadales de tercera, cuyos linderos resultan en el expediente: no es divisible, según certificación de los peritos: está arrendada á Ramon Hernandez y compañía en 33 fanegas de ciudades especies, que á referidos precios importan 638 rs. 80 céntimos: ha sido tasada en 11,590 rs., y capitalizada en 12,308 rs. 30 céntimos, que es el tipo para la subasta. Núm. 1,077 del inventario.—Otra heredad, en término de Sinlabajos, procedente del cabildo de Arévalo, de cabida de 14 y media obradas de segunda calidad, y 13 obradas 150 estadales de tercera: indivisible, según certificación de los peritos, y cuyos linderos resultan en el expediente: está arrendada á Manuel Portero en 23 fanegas de trigo, que al respecto de 26 rs. 14 mrs., importan 607 rs. 48 céntimos: ha sido tasada en 5,885 rs., y capitalizada en 10,934 rs. 15 céntimos, por que sale á subasta. Núm. 1,321 del inventario.—La primera suerte de tres en que los peritos han dividido una heredad de tierras, en término de Fuentes de Año, procedente de la capella-

MONTE DE PIEDAD DE MADRID.

En el mes de Febrero próximo pasado ha prestado el Monte 950,840 rs. á 3,047 personas: entre estas figuran 1,956 por cantidades desde 10 á 100 rs. vn. En el mismo mes se han desempeñado 3,769 partidas, y se ha reintegrado su tesorería por desempeño y venta en sala de almonedas de 4,166,198 rs. Los dueños de las alhajas vendidas en dicho mes han sido beneficiados en la subasta celebrada en los días 28 y 29 del mismo, por exceso del precio de sus tasas, en 13,182 rs., cuya suma queda á disposición de sus dueños por espacio de 70 años. Los alhajes que resultan existentes de todas las que fueron empeñadas en el mes de Febrero del año próximo pasado de 1855, se venderán en pública subasta en los días 29 y 31 de este mes: los efectos comprendidos en esta disposición tan solo podrán desempeñarse ó renovarse hasta el 18 del actual inclusive. Las operaciones del Monte son diarias, menos en los días festivos: empeño de nueve á once; desempeño de once á una, y desde esa hora á las dos del renuevo, pagando el 1 por 100 por derecho de renovación.

1.ª SEMANA DE MARZO DE 1856.

Instrucción pública.

Núm. 48 del inventario.—Una heredad de tierras en término de Palacios de Goda, procedente de la escuela de primera enseñanza del mismo pueblo, de cabida de 6 obradas 400 estadales de primera calidad, y 4 obradas 200 estadales de segunda, cuyos linderos resultan en el expediente: no es divisible, según certificación de los peritos: está arrendada á Ignacio Ayuso en 46 fanegas de trigo cada tres años, que al respecto de 26 rs. 14 mrs., hacen una renta anual de 607 rs. 41 céntimos: ha sido tasada en 7,800 rs., y capitalizada en 10,933 rs. 38 céntimos, que es el tipo para la subasta. Núm. 87 del inventario.—Otra heredad, en término de esta ciudad, procedente del colegio de San Millán de la misma, de cabida de 6 obradas de primera calidad, 49 tres cuartos de segunda y 55 de tercera: indivisible, según los peritos, y cuyos linderos resultan en el expediente: está arrendada á D. Antonio Ramos en 58 faegas, mitad trigo y cebada, que al respecto de 27 rs. 23 maravedís la primera especie, y 17 rs. la segunda, importan 4,298 rs. 17 céntimos: ha sido tasada en 23,367 rs. 6 céntimos, y tasada en 24,160 rs., que es el tipo para la subasta. Núm. 94 del inventario.—Otra heredad, en término de Nava de Arévalo, de la misma procedencia, de cabida de 31 obradas 300 estadales de primera calidad, 49 obradas 100 estadales de segunda y 79 obradas 200 estadales de tercera, cuyos linderos resultan en el expediente: no es susceptible de división según los peritos: está arrendada á Ignacio Martín y compañía en 40 fanegas de trigo cada año, que al respecto de 26 rs. 14 mrs., importan 1,056 rs. 47 céntimos: ha sido tasada en 19,016 reales 46 céntimos, y tasada en 19,335 rs., que es la base para el remate. No se admitirá postura que no cubra el tipo de la subasta. El precio en que fueren rematadas estas fincas se pagará en la forma y plazos que previene el art. 6.º de la ley de 1.º de Mayo de 1855. Nota. Las fincas que se trata no se hallan gravadas con mas cargas que las expresadas, según resulta de los antecedentes que existen en la Contaduría principal de Hacienda pública; pero si apareciese, se indemnizará al comprador. Los derechos del expediente hasta la toma de posesion serán de cuenta del rematante. Núm. 28 de Febrero de 1856.—El comisionado principal de ventas, L. Castillo Soriano. VALLADOLID. Por providencia del Sr. Gobernador de esta provincia, y en virtud de la ley de 1.º de Mayo último é instrucción de 31 del mismo, se saca á pública subasta, en el día y hora que se dirá, las fincas siguientes: Remate para el mismo día y hora que el precedente ante el Sr. Juez y escribano mencionados, y en el propio sitio. Clero. Núm. 105 del inventario.—Una casa de dicha procedencia y del hospital dominiario de la congregación de señores sacerdotes de Rioseco, sita en el casco del mismo pueblo, plaza de la Constitución: linda por su fachada con dicha plaza, por la derecha según se entra en ella con casa de Timoteo del Valle, por la izquierda y testero con otra de D. Hermenegildo Cuadrillero, entre cuyas lindes se forma la figura de un paralelogramo rectangular de 56 metros de superficie, los cuales se encuentran edificadas por un piso bajo, principal y segunda planta, que forman parte del total: arrendada á D. Santiago Ancoines en 600 rs. anuales: ha sido tasada en 13,500 rs., y tasada, por carecer de los requisitos que previene la Real orden circular de 15 de Setiembre último, en 19,542 rs. vn., por cuya cantidad se saca á subasta. No se admitirá postura que no cubra el tipo de aquella. El precio en que fueren rematada se pagará en la forma y plazos que previene el art. 6.º de la ley de 1.º de Mayo de 1855. Nota. 1.ª La finca de que se trata no se halla gravada con carga alguna, según resulta de los antecedentes que existen en la Contaduría principal de Hacienda pública de esta provincia; pero si apareciese, se indemnizará al comprador. 2.ª Los derechos de tasación y demás del expediente hasta la toma de posesion serán de cuenta del rematante. Valladolid 18 de Febrero de 1856.—Eugenio Rodríguez del Olmo. CÁDIZ. Por providencia del Sr. Gobernador de la provincia y en virtud de la ley de 1.º de Mayo último é instrucción de 31 del mismo, se sacan á pública subasta, en el día y hora que se dirá, las fincas siguientes: Remate para el mismo día y hora que el precedente ante el Sr. Juez y escribano mencionados, y en el propio sitio. Beneficencia. Núm. 436 del inventario.—Una casa en el Puerto de Santa María, calle de las Cruces, núm. 82, procedente del hospital de San Juan de Dios de dicha ciudad, de un solo piso y 6,399 pies cuadrados de terreno: linda con otra de D. Joaquín Fernández Reguera, de la señora de Bravo y de D. Carlos Pineda: sin cargas conocidas: capitalizada, por la renta de 992 rs. que produce, en 22,320 rs., y tasada por los peritos en 54,338 rs., que es el tipo por que se saca á subasta. Núm. 468 del inventario.—Una casa en el Puerto de Santa María, calle de Caridad, de un solo piso y 13,500 pies cuadrados de terreno: linda con otras del Estado, y con el Ejido: sin cargas conocidas: tasada por los peritos en 41,372 rs., y capitalizada, por la renta de 1,992 rs. que produce, en 14,820 rs., que es el tipo por que se saca á subasta. No se admitirá postura que no cubra el tipo de la subasta. El precio en que fueren rematadas se pagará en la forma y plazos que previene el art. 6.º de la ley de desamortización de 1.º de Mayo de 1855. Nota. 1.ª Las fincas de que se trata no se hallan gravadas con mas cargas que las expresadas, según resulta de los antecedentes que obran en la Contaduría principal de Hacienda pública de esta provincia; pero si apareciese, se indemnizará al comprador. 2.ª Los derechos del expediente hasta la toma de posesion serán de cuenta del rematante. Cádiz 26 de Febrero de 1856.—P. O., Pedro de Navascués. SEGOVIA. Por providencia del Sr. Gobernador de la provincia, y en virtud de la ley de 1.º de Mayo último é instrucción de 31 del mismo, se saca á pública subasta, en el día y hora que se dirá, la finca siguiente: Subasta para el día 8 de Abril de 1856, de doce á una de la tarde, ante el juzgado del distrito del Norte y escribano D. José María Garamendi, que tendrá efecto en las Casas Consistoriales de esta corte. Clero. Núm. 14 del inventario.—Una casa en esta ciudad calle de la Canonía Nueva, núm. 25, procedente del cabildo catedral de la misma, que lleva en renta D. Casimiro Sánchez en 600 rs. anuales: ha sido tasada en 13,500 rs. cuya cantidad será el tipo de la subasta. No se admitirá postura que no cubra el tipo de la subasta. El precio en que fueren rematada se pagará en la forma y plazos que previene el art. 6.º de la ley de desamortización de 1.º de Mayo de 1855. La finca de que se trata no se halla gravada con mas cargas que las expresadas, según resulta de los antecedentes que existen en la Contaduría principal de Hacienda pública de esta provincia; pero si apareciese, se indemnizará al comprador. Los derechos del expediente hasta la toma de posesion serán de cuenta del rematante. Segovia 28 de Febrero de 1856.—Gaspar Rodríguez. Por providencia del Sr. Gobernador de la provincia, y en virtud de la ley de 1.º de Mayo próximo pasado é instrucción de 31 del mismo, se saca á pública subasta, en el día y hora que se dirá, la finca siguiente: Remate para el mismo día y hora que el precedente ante el Sr. Juez y escribano mencionados, y en el propio sitio. Clero y Beneficencia. Núms. 210 y 55 del inventario.—Una casa en esta ciudad, calle Real, núm. 53, procedente mitad á la obra pía del Sr. Portillo y agregada al cabildo catedral de dicha ciudad, y la otra mitad á Beneficencia: linda al Norte con dicha calle, Mediodía con calle pública de la Puente bajada á la misma, y á Oeste con casa de Don Manuel Díaz Merino: mide su fachada principal 29 pies lineales, cerrando su planta un polígono irregular: comprende la superficie 4,206 pies cuadrados: consta de sé-

lanos, bodega, leñera y cuadra, planta baja, principal y segunda, cuya finca está arrendada á D. Sebastian Prieto en 1,500 rs. anuales: ha sido capitalizada en 33,750 reales, y tasada en 43,120 rs., cuya última cantidad será el tipo de la subasta. No se admitirá postura que no cubra el tipo de la subasta. El precio en que sea rematada se pagará en la forma y plazos que previene el art. 6.º de la ley de desamortización de 1.º de Mayo de 1855. Nota. 1.ª La finca de que se trata no se halla gravada con mas cargas que las expresadas, según aparece de los antecedentes que obran en la Contaduría principal de Hacienda pública de esta provincia; pero si apareciese, se indemnizará al comprador. 2.ª Los derechos del expediente hasta la toma de posesion serán de cuenta del rematante. Segovia 28 de Febrero de 1756.—Gaspar Rodríguez. Por providencia del Sr. Gobernador de la provincia, y en virtud de la ley de 1.º de Mayo último é instrucción de 31 del mismo, se saca á pública subasta, en el día y hora que se dirá, la finca siguiente: Remate para el mismo día y hora que el precedente ante el Sr. Juez y escribano mencionados, y en el propio sitio. Beneficencia. Núm. 73 del inventario.—Una casa en esta ciudad calle de San Francisco, núm. 31, procedente de la obra pía de D. Francisco Ceballos, agregada á Beneficencia: linda al Sur con dicha calle, al Mediodía con casa titulada del Sello, y al Poniente con corrales de la Sr. Condesa de los Villares: mide su superficie 4,155 pies cúbicos, y su fachada 1,392, la cual lleva en renta Miguel Otero en 500 reales anuales: ha sido capitalizada en 11,250 rs. vn., y tasada por los peritos en 16,000 rs., cuya cantidad será el tipo de la subasta. No se admitirá postura que no cubran el tipo de la subasta. El precio en que fueren rematada se pagará en la forma y plazos que previene el art. 6.º de la ley de 1.º de Mayo de 1855. Nota. 1.ª La finca de que se trata no se halla gravada con mas cargas que las expresadas, según resulta de los antecedentes que existen en la Contaduría principal de Hacienda pública de esta provincia; pero si apareciese, se indemnizará al comprador. Los derechos del expediente hasta la toma de posesion serán de cuenta del rematante. Segovia 28 de Febrero de 1856.—El comisionado principal, Gaspar Rodríguez. OVIEDO. Por providencia del Sr. Gobernador de la provincia, y en virtud de la ley de 1.º de Mayo último é instrucción de 31 del mismo, se sacan á pública subasta, en el día y hora que se dirá, las fincas siguientes: Remate para el mismo día y hora que el precedente ante el Sr. Juez y escribano mencionados, y en el propio sitio. Escuela especial de Gijón. Núm. 3 del inventario.—Una casa de dos pisos, denominada del Consuegro, de 55 pies de frente y 50 de fondo, ó sean 2,750 pies cuadrados de superficie, sita en la plaza de la Jofre de los Baños, de 11 metros de anchura y 270 metros de longitud, y capitalizada en 67,500 rs.: por la renta que han dado los peritos de 3,000 rs.: sale á remate por el valor de la tasación. Núm. 4 del inventario.—Otra id., sita en la calle de las Hortazas de dicha villa, de un piso por la mitad del fondo, y de otro segundo por el lado opuesto á dicha calle, que tiene 23 pies de un frente y 36 de otro, ó sean 4,065 pies cuadrados de superficie, incluyendo 273 pies de una casita adyacente, que siempre perteneció al edificio anterior: tasadas ambas en 20,065 rs., y capitalizadas en 24,390 rs., por la renta que producen de 4,084 rs.: salen á remate por el valor de la capitalización. No se admitirá postura que no cubran el tipo de aquella. El precio en que fueren rematadas se pagará en la forma y plazos que previene el art. 6.º de la ley de desamortización de 1.º de Mayo de 1855. Nota. 1.ª Las fincas de que se trata no se hallan gravadas con mas cargas que las expresadas, según resulta de los antecedentes que obran en la Contaduría principal de Hacienda pública de esta provincia; pero si apareciese, se indemnizará al comprador. 2.ª Los derechos del expediente hasta la toma de posesion serán de cuenta del rematante. Oviedo 28 de Febrero de 1856.—El comisionado principal de ventas, Fermín Villamil. CORDOBA. Por providencia del Sr. Gobernador civil de esta provincia, y conforme á la ley de 1.º de Mayo último é instrucción de 31 del mismo, se sacan á pública subasta, en el día y hora que se expresará, las fincas siguientes: Remate para el día 7 de Abril próximo, de doce á una de la tarde ante el Sr. Juez de primera instancia del distrito del Norte y escribano D. Sebastian Cipriano Castro que tendrá efecto en las Casas Consistoriales de esta corte. Beneficencia. Núm. 70 del inventario.—Una casa, sita en esta ciudad, calle Puerta de Baza, núm. 1.º, procedente de la fundación del Sr. Cardenal, formada sobre 325 varas superficiales, y contiene en piso bajo, portal, galería, patio principal, otro interior, dos salas, cocina con pozo de mediana con la casa núm. 9, pila y corral: en piso principal, escalera, galería, dos salas y cocina: su fachada mira al Norte: linda por Poniente con la calle de Santa Isabel, por el Sur con la casa núm. 1, de D. José Suárez, y por Levante con la núm. 9, de Beneficencia; está arrendada á Manuel de Taguas, y produce en renta anual 660 rs., según el inventario: ha sido capitalizada en 14,850 rs., y tasada en 24,423 rs., por cuya cantidad se saca á subasta. Núm. 75 del inventario.—Una casa núm. 8, calle del Zarco, de esta ciudad, procedente de la fundación del Sr. Cardenal, formada sobre 573 varas superficiales, y contiene en piso bajo, portal, patio principal, otro interior, galerías, cinco salas, un cuarto, caballería, cocina, apartado con pozo y pila, carbonera y corral: en piso principal, escalera, galería, cinco salas, un cuarto, cocina y pajar, su fachada mira á Levante: linda por el Sur con otra, núm. 7, calle de las Rejas de D. Gómez, de D. José Serrano, por Poniente con la del Sr. Maques de Villaseca, y por el Norte con la del núm. 9, de los Capellanes de Santiago: está arrendada á Sebastian Balsobre y produce 850 rs., según el inventario: ha sido capitalizada en 19,425 rs., y tasada en 27,637 rs., por cuya cantidad sale á subasta. Está gravada con una memoria de 14,771 rs. á favor de la fábrica parroquial de Santa Marina. Núm. 68 del inventario.—Una casa, núm. 15, calle de Coa, en esta ciudad, procedente de la fundación del Sr. Cardenal, formada sobre 513 varas superficiales, y contiene en piso bajo, portal, patio principal, otro interior, galerías, seis salas, despensa, cocina con pozo y pila, dos corrales y caballería; en piso principal, escalera, galerías, dos salas, dos cuartos y cocina: su fachada mira á Levante: linda por el Sur con la núm. 14, de los capellanes de Veintena, por el Norte con la núm. 16, del Estado, y por Poniente con la núm. 6, calle de las Campanas, de Doña Dolores Lorenzo: está arrendada á Rafael y Juan de Castro en 780 rs., según el inventario: ha sido capitalizada en 17,350 rs., y tasada en 25,008 rs., que es el tipo de la subasta. Está gravada con un censo de 165 rs. á favor de las capellanías fundadas por Miguel Lázaro, que administra D. José Medina, presbítero. Igualmente están gravadas las fincas anteriores, en unión de los demás bienes que componen esta fundación, con dos aniversarios por el alma del fundador, para lo que consignó 2,100 rs., y 60 rs. anuales para la compra de su tumba en el día de difuntos; debiendo estar los compradores al resultado de la consulta pendiente sobre esta clase de afectaciones: en el concepto de que si el Estado se hace cargo de ellas, se entenderán enajenadas libres de dicha responsabilidad; y si han de cumplirse por los mismos, se descontará el capital que á cada una correspondía del importe del remate en el plazo que haya lugar. Núm. 197 del inventario.—Una casa, núm. 6, calle de San Felipe, de esta ciudad, procedente del hospital de Anton Cabrera de la misma, formada sobre 469 varas superficiales, y contiene en piso bajo, portal, galerías, tres cuartos, patio principal, otro id. interior, caballería, cocina, repostería, apartado con pozo y pila carbonera, excusado y tres escaleras; en piso principal







La comision es de dictamen que pase al Gobierno, dando cuenta a las Cortes de la resolucion que adopte. Palacio de las Cortes 5 de Marzo de 1856. — Alonso Navarro. — El Marqués de Corvera. — Benito Maria Sorri. — Urbano Feijoo Sotomayor. — Antonio Mendez de Vigo. — Manuel Vicens Garcia, Secretario.

Proyecto de ley autorizando al Gobierno para destinar arbitrios para la construccion de las obras del puerto del Grao de Valencia.

A LAS CORTES.

El estado de adelanto a que ha llegado la construccion del ferrocarril que ha de unir muy en breve la capital del reino al Mediterraneo, impone al Gobierno la obligacion de acudir preferentemente a la mejora de los puertos de aquel litoral, para que pueda el pais reportar de la construccion de esta nueva via todos los beneficios que tiene derecho a esperar.

No há mucho que presenté a las Cortes constituyentes un proyecto de ley para el ensanche del puerto de Barcelona, y hoy tiene de nuevo la satisfaccion de proponer arbitrios suficientes para la conclusion del de Valencia, al cual se dirige, a través de su férrea campaña, uno de los ramales del indicado ferrocarril.

Convencido el Gobierno de la utilidad de esta importante obra, ha procurado vencer todos los obstáculos de diversa índole que hasta el día han hecho imposible su terminacion, para la cual se considera indispensable una suma de 36 millones de reales que habrá de invertirse en ocho años, según el proyecto aprobado por Real orden de 26 de Febrero de 1856.

Los arbitrios con que cuenta para hacer frente a estos gastos, por recargo en la contribucion territorial y en el subsidio de comercio, votado por la diputacion provincial de Valencia, por los derechos de fondeadero, carga y descarga, concedidos a la misma con este objeto, y por el impuesto local de 47 mrs. en quintal de carga y descarga, ascienden solo a la suma de 2.600,000 rs. anuales. Es necesario apelar al crédito para realizar los 22.000,000 de reales que faltan hasta el completo de la suma que se conceptúa indispensable para la terminacion de dichas obras; y para conseguirlo se propone autorizar la emision de obligaciones provinciales amortizables en un corto plazo, para pagar con ellas el déficit que resulte entre la que producen los arbitrios y la del importe de las obras ejecutadas anualmente.

Fundado en estas consideraciones, el que suscribe, de acuerdo con el Consejo de Ministros y autorizado al efecto por S. M., tiene el honor de someter al examen y deliberacion de las Cortes el siguiente

PROYECTO DE LEY.

Artículo 1.º Se autoriza al Gobierno para destinar a la construccion de las obras necesarias en el puerto del Grao de Valencia, aprobadas por Real orden de 26 de Febrero de 1856, los arbitrios siguientes:

1.º Un millon de reales anual a cargo del presupuesto provincial de Valencia.

2.º La cantidad que se recaude en el puerto del Grao por el impuesto general sobre el fondeadero, carga y descarga.

3.º El impuesto local de 47 mrs. por quintal de carga y descarga.

Estos arbitrios quedarán afectos a las obras del puerto mientras no se concluyan las mismas, y se hayan autorizado las acciones que para su construccion se emitan.

Art. 2.º El déficit entre la cantidad que produzcan todos los arbitrios mencionados en el art. 1.º, y la del importe de las obras ejecutadas anualmente, se abonará en acciones provinciales emitidas por la diputacion provincial de Valencia, con el visto bueno del gobernador de aquella provincia.

Art. 3.º Se autoriza a la diputacion provincial de Valencia para emitir, con el exclusivo objeto expresado en el art. 2.º, y hasta la suma de 22 millones de reales vellon, obligaciones provinciales, que ganarán un interés anual de 8 por 100.

Art. 4.º La amortizacion de estas obligaciones no empezará hasta ocho años después de la primera emision, y a ella se destinará el 75 por 100 del producto líquido de toda la recaudacion comprendida en el artículo 1.º, después de deducida la parte destinada al pago de intereses de las obligaciones emitidas.

Madrid 5 de Marzo de 1856. — El Ministro de Fomento, Francisco de Luxán.

PARTE NO OFICIAL.

INTERIOR.

RECTIFICACIONES Y NOTICIAS VARIAS DE MADRID Y DE LAS PROVINCIAS.

Al Director de la Gaceta se ha comunicado, para su insercion literal en esta, la siguiente:

Dice el Diario Español:

El nombramiento de Sr. Falomir, Gobernador que era de Valencia, para Ministro del Tribunal Contencioso administrativo, ha sido causa, según parece, de un conflicto entre el Gobierno y aquel Tribunal, el cual pague ha llevado muy mal este nombramiento, hasta el punto que algunos de sus dignos individuos están decididos a presentar sus dimisiones. El Gobierno parece que con este motivo piensa trasladar a Sr. Falomir a otro destino.

Nada hay de cierto, y menos de verosímil en la anterior noticia.

De los despachos recibidos en el Ministerio de la Gobernacion y en el de la Guerra hasta las doce de la noche del lunes 10 de Marzo aparecieron que siguen disfrutando de completa tranquilidad las provincias Vascongadas, Navarra, Valladolid, Burgos, Ciudad-Real, Córdoba, Sevilla, Valencia, Cádiz y Zaragoza.

MADRID.—Añoche se verificó, según estaba anunciado, la despedida del eminente artista Sr. Ronconi. Como era de suponer, el teatro estuvo completamente lleno; veíase en todas las localidades una escogida concurrencia que acudió a dar el gran cantante un testimonio de su admiracion y aprecio.

El entusiasmo del público rayó en delirio; repetidos y universales aplausos, bravos, coros, y versos, todo cuanto puede halagar el alma de un artista, lo recibió añoche el Sr. Ronconi, quien no podrá menos de llevar un grado de recuerdo de la acogida que ha encontrado en Madrid, y a nosotros nos queda el sentimiento de que tan pronto nos abandone. No desesperamos sin embargo de volver a verle pronto en el régio coliseo, al que ha devuelto el brillo y la animacion de sus mejores tiempos. Añoche se dijo que antes de marchar al Sr. Ronconi cantaría al fin el *Edith d'Amore*, en que tantos triunfos consiguiera.

Añoche se celebró en el coliseo del Príncipe el aniversario del natalicio del gran Moratin, poniéndose en escena su preciosa comedia *El sí de las Niñas*. Ocioso es añadir una palabra mas al título de esta produccion que tan merecidamente tiene alzado en el teatro español; únicamente diremos que su interpretacion por los escogidos actores del Príncipe no puede ser mas acertada, ni presentarse con mas inteligencia. El numero público que ocupaba las localidades del teatro aplaudió con vivo entusiasmo, e hizo salir a la escena a los que con tanta perfeccion tomaron parte en dicha comedia, concluyéndose la funcion con *La Critica del sí de las Niñas*, de Don Ventura de la Vega, en que tomaron parte las Sras. Lamadrid, Rodriguez y Campos, y los Sres. Romea, Arjona (D. J.) y Ossorio.

La antigua sociedad dramática de la Union inaugura esta noche otra vez sus funciones en el teatro del Insti-

tuto con la comedia *Marcela ó la catedral de los tres*. El señor D. Ventura de la Vega está al frente de estos distinguidos aficionados, que son de los pocos que conservan incólume su aficion en medio de la ruina general de que han sido víctimas los liceos y museos dramáticos. Entre estos socios actores se cuentan aficionados tan puntuales como los Sres. Veladillo, Barthelemy, los Sres. Vega, Argumoso a esta nueva serie de funciones de la Union felicísima acogida entre el público elegante. (Epoca.)

En la sesion celebrada hoy por los Diputados andaluces, y de la que daremos cuenta circunstanciada mañana, se ha nombrado una Junta compuesta del General Serrano Domínguez y de los Sres. Rios Rosas, Muchadas, Conde del Aguila y Marqués de Tabuerna, Villalobos, Leon Medina y Garrido, en representacion de las ocho provincias andaluzas, la cual deberá entrar en comunicacion con el Gobierno y la sociedad del Gran Canal para la mas pronta construccion del ferrocarril de Andalucía. (Id.)

—Parece cosa decidida la creacion de cátedras de ensenanza musical por la sociedad artistica puesta al frente del teatro lirico-español. Es probable sin embargo que la realizacion no tenga efecto hasta después de estar concluido el nuevo teatro. (La Zarcuela.)

—Apenas han empezado los primeros trabajos para la construccion de un nuevo coliseo en la calle de Jovelanos, cuando ya se designa la zarzuela que se pondrá en escena para la funcion inaugural. Dichos trabajos han recaído en el *Cheval de Bronze*, que está arreglado el Sr. D. Ventura de la Vega del francos con ese objeto. Creemos que la noticia es prematura. Tambien se habla de una *Loa* escrita para el mismo día. (Id.)

—El jueves último 6 de Marzo, a las cuatro de la tarde, se colocó la primera piedra del nuevo teatro de la Zarcuela por la señora Doña Carmen de las Rivas, y en presencia de su señor padre D. Francisco de las Rivas, de sus tíos y de los Sres. Gaztambide, Olona, Barriber y Sallas, quienes depositaron en la caja de plomo un acta firmada por todos los interesados en la obra, y un número de libretos de las zarzuelas, en cuya composicion figuran como autores todos los principales poetas y compositores que desde la representacion de *El duende* hasta la fecha han tomado una parte activa en el establecimiento del género lirico español.

A esta ceremonia, que se verificó con todas las formalidades, aunque sin ostentacion, asistieron solamente las personas que por casualidad se hallaban próximas, entre las que se encontraban el autor dramático D. Antonio Hurtado y alguna otra cuyo nombre no recordamos. Cubierta la piedra con la correspondiente fábrica de ladrillo por mano del mismo aparejador de la obra D. José Comin, recibió la señoría de las Rivas, de mano del Sr. Olona, el nombre suyo y de sus compañeros, un precioso ramillete de flores, que aceptó con suma amabilidad, disponiendo en seguida, por orden de su señor padre, se diera a todos los trabajadores de la obra una gratificacion. La piedra queda depositada a dos pies de distancia, a la derecha del eje ó centro de la fachada. (Id.)

—Parece se estrenará el día de Pascua en el Circo la zarzuela en un acto de los Sres. Dacarrete y Fernandez Caballero, titulada *Mentir a tiempo*; el juguete cómico-lirico, titulado *El amor y el olvido*. (Id.)

—El Sr. D. Emilio Arrieta está en Carabanchel concluyendo de poner en música *la Hija de la Providencia*. (Id.)

—Dicen que el Sr. D. Carlos Llorens, autor de la *Batalla de Inkermann*, el *Alba español*, dedicado a la Emperatriz de los franceses, y de multitud de composiciones de música para baile y canto, propone escribir una zarzuela destinada al teatro lirico-español de Madrid. Nos place la noticia, y deseamos que el Sr. Llorens ponga la mano sobre un buen libreto. (Id.)

BILBAO 8 de Marzo.—El jueves por la mañana se celebraron en Durango las conferencias que anunciamos en nuestro último número. A ellas asistieron los plenipotenciarios marqueses y bilbaínos, el mismo Emperador *Bismuda*, y su cuñado el *Chapero*, el joven *Príncipe Merlino*, heredero legítimo de la corona española, y el antiguo Emperador *Zugarriz*, campeones ambos marqueses que han de lucir sus radiantes armas en tan famoso partido.

Confirmáronse desde luego los tres primeros bases aceptados por el telegrafo, y comenzó a tratarse de la 4.ª que versaba sobre la designacion y depósito de pelotas en la actualidad: los bilbaínos presentaban 5, y los marqueses 4; previa una corta discusion, como no Bismuda no jugar solo con las presuntadas por sus adversarios, las cuales se depositaron en el Alcalde de Durango.

Dejóse para la terminacion de las conferencias la resolucion de la 5.ª base, que era la mas difícil, el verdadero caballo de batalla, es decir, la plaza en que se había de jugar; y se pasó a la 6.ª, proponiendo los marqueses el segundo día de las próximas semanas desde las diez a once de la mañana, y quedando tambien aceptada por los bilbaínos.

Ocurrió en el acto la discusion de otras tres bases, además de las seis propuestas, y principió la de la 7.ª que versaba acerca de la desgracia física que pudiera sobrevenir a alguno de los jugadores con anterioridad al partido, y quedando pendiente para el día siguiente.

Se aprobó en seguida la base 8.ª sobre que el partido se jugará a 40 tantos con entradas y salidas. Igual aprobacion mereció la 9.ª, es decir, que el partido se jugará a rigor, por manera que si alguno de los jugadores se inutilizara durante el partido por consecuencia del mismo, ganará sin embargo, como se acordó en el número a 40 tantos, sin que por tal desgracia se suspenda el partido.

Abrióse acto continuo la discusion acerca del modo de resolver la famosa base 5.ª, proponiendo los marqueses el de 4 cara ó cruz por medio de una moneda, cuya propuesta fue rechazada por los bilbaínos en razon a las muchas dudas de legalidad que se prestaban a esta medida, y propusieron estos el de introducir en un sombrero dos papeletos, el uno con el nombre de Lequeitio y otro con el de Guernica, medio que fue aceptado por los marqueses.

Habiendo sacado la suerte un niño de ocho años del sombrero de un plenipotenciario marqués, resultó favorecida la plaza de Guernica, con lo que terminaron tan ruidosas conferencias.

Resumiendo las bases, diremos que el partido se jugará el segundo día de Pascua a 40 tantos con pelotas de peso de tres y media a cuatro onzas, en Guernica.

Ventajas que resultan de las conferencias para la humanidad, ó como ahora se dice, para la civilizacion, son las siguientes:

Están de enhorabuena los posaderos y posaderas de Guernica.

Los siseros del mismo pueblo... idem.

Los zapateros, pues que muchos irán a pie, idem.

En las aguas de la plamar de esta tarde, las tres y media, se botará desde el astillero de Ripa, el Sr. Arana, la magnífica corbeta que allí gallardea sus grimpolas y banderas en su casi completa alholadura.

Ha sido bautizada con el nombre de *Prudencia*, y la mandará el Capitán D. Juan Cruz de Lecortera: su armador es D. Serafin de Abaitua, que añade otro hermosa buque a la extensa lista que ya cuenta.

Mide la *Prudencia* 125 pies de eslora de brango a cordaste, 14 de quilla limpia de estopa a estopa, 30 de manga de construccion de fuera a fuera de miembros, 16 3/4 de puntal desde el forro de la bodega al centro bajo del bao, 1 3/4 de bole y 4 de astilla muerta. El buque está bien cortado, su construccion es sólida, gallarda la estampa, y el espejo de popa elíptico, pero rematado con gracia y perfecta proporcion.

Esta nueva obra del constructor D. Santiago de Arana acredita su habilidad reconocida en la construccion naval. Pocos días después de ser botada tomará rumbo a Liverpool, donde los flees hoy están en gran bonanza, y desde aquel puerto cargará para Manila.

Al lado de esta hermosa embarcacion se levanta otra corbeta casi de las mismas proporciones, debida a la pericia del Sr. Cortabarratze, y en sus inmediaciones diferentes cascos que seguirán al que besa hoy las aguas del Nervion. El arbor de la construccion de buques en nuestros astilleros no desmaya, y en todos ellos se levantan grandes varengas y cascos ya en rosca que ostentarán por todos los mares el popular pabellon bilbaíno. (B. de C.)

CARDONA 4 de Marzo.—Entre los muchísimos propietarios que concurrirón a la reunion de ayer, tenida a invitacion de la comision, a la que ha confiado S. E. el Capitán General la organizacion de somatenes, notóse la presencia de D. Ramon Prat, Comandante militar del canton de Biosca en la provincia de Lérida.

Durante el día estuvo ocupado el Sr. Prat con la comision por el nombramiento de cabos y subcabos de somatenes por algunos distritos municipales que, pertenecientes a los partidos judiciales de Cervera é Igualada, dependen en el militar del canton de Biosca; y a las ocho de la noche se le vio marchar con una fuerza de Isabel II y cazadores de Alba de Tormes, con el cabo del somaten de Pinos D. Isidro Morros y dos ó tres somatenes, y con el subcabo de la escuadra de Guisona. Mucho se mintió sobre tal salida, y los alarmistas hicieron correr noticias gordas; pero tratando algunas personas sensatas de salir de curiosidad, se dirigieron al Sr. Gobernador de esta fuerza, y a varios individuos de la comision, y se quejaron con aquella: solamente dijeron que la salida no de-

bia alarmar a los propietarios que se habian agregado a la entusiasta bandera de «Pau, pau sempre pau».

A las seis de ayer tarde regresó la fuerza de Alba de Tormes diciendo que habian ido a registrar una casa del pueblo de San Serni en el distrito municipal de Lanera, en la que debían haber sorprendido a los tres hermanos Tristany y a sus compañeros de pandillaje, a José Vila, alias Pastoret y a José Guero, alias Galceran, y no hallándose en la casa fueron a registrar una barraca de carboneros que hay allí inmediata. Hallaron que la paja estaba caliente y un pedazo de pan; y entonces el Comandante militar de Biosca ordenó que la fuerza de Alba de Tormes regresara a esta villa, y el con la de Isabel II y los demas que le acompañaban se dirigió al bosque de Gou, en donde descubrió gente sospechosa, y embistiéndola vió que era la canalla, a la que atacaron matando a José Vila, alias Pastoret y a los siete de la noche se vio entrar en el café de Don Celedonio Casals al Sr. Gobernador y a dos individuos de la comision, dando el primero a leer a varios propietarios el oficio que acababa de recibir del Comandante militar de Biosca participándole tan buena noticia. (C. de A.)

IDEM idem.—Con el exterminio de los facciosos y consecuente pacificacion del pais cesaron mis correspondencias, porque nada notable había que comunicar a VV.; pero en confirmacion de cuanto dice en su carta el responsable de Perpignan, inserta en la *Coma de A.* tan actual, debo participar a VV. que el 2 al anochecer se vio con toda confianza que en una casa en las cercanías de Biosca habia aparecido una pequeña partida de gente sospechosa.

En vista de esta noticia dispuso el Sr. Gobernador militar que saliese una partida de tropa a las órdenes del Comandante de Biosca, que se hallaba en esta con motivo de la feria.

Llegada la fuerza a una casa de San Serni, supieron que efectivamente habia estado en ella la partida indicada, la que habia salido poco antes; y presumiendo que podrían haberse trasladado a una barraca de carboneros inmediata, se dirigió a dicho punto, donde hallaron toda la paja caliente, una porcion de pan y unas pilas, señalas evidentes de que habian estado en dicha barraca; por lo cual dispuso el Jefe reconocer el terreno, y el resultado fue avistar a unos cuantos hombres, a los que se hizo fuego, resultando muerto el nonbrado Pastoret de San Serni, compañero inseparable de los Tristany y persona influyente de los de mas confianza que tenían en la partida. Ignora el paradero de los demas; pero de seguro que estarán ocultos en alguna casa de esta maldita Segarra.

En mis anteriores ya ponia en duda que los Tristany hubiesen pasado la frontera, y mis dudas se han convertido en certeza, pues estoy seguro que entre la partida habia los citados cabecillas. (Id.)

SEVILLA 7 de Marzo.—La tarde del 29 del mes pasado salió de Alaión con direccion a la Puebla de Payares una partida de Guardia civil, compuesta de un cabo y seis hombres, con el objeto de perseguir a una cuadrilla de criminales que habian tenido aprehendido a D. José Sanchez Lara, pidiendo por su rescate 8,000 rs., y al que se le suponía autor de un atentado contra la libertad de prensa activa de todos los civiles de la linea. Como a las ocho de la noche de dicho día, la expresada partida halló en el camino un grupo considerable de hombres a caballo, a los que no pudieron reconocer por causa de la oscuridad; pero sospechando fuesen los *angaitos* que buscaban, les dieron la voz de alto a la Guardia civil. Los de a caballo hicieron fuego sobre los civiles al escuchar tal intencionado contestacion de igual modo a unos transeúntes tan *amables*, y el resultado de tan bruscas insinuaciones fue recibir el cabo un tiro que le atravesó el sombrero por debajo de la escarapela, pero afortunadamente no le causó daño alguno; quedar muerto en el acto uno de los contrabandistas, pues tales eran aquellos, y herido otro de bastante gravedad, poniéndose los demas en fuga, no sabemos si llevando algun recuerdo del cetero plomo de los guardias.

La partida siguió su marcha para esta capital después de dejar en Guadaluca al muerto y al herido, que ambos son hermanos, trayéndose dos caballos, dos escopetas, cuatro bulbos de topas y otros efectos que pertenecieron a los contrabandistas. Como a las diez y cinco minutos de la noche de ayer regresó para Alaión los expresados guardias civiles, que a no dudarlo, no tardarán en volver con los prójimos que tantos disgustos y malos ratos ocasionaron al Sr. Sanchez de Lara. Por último, no queremos omitir los nombres de los que con una constancia y un valor a toda prueba purgan aquel distrito de tantos hombres de mala vida, que poco a poco van despachando para Ceuta, graduados de *tenientes* del pie derecho ó del izquierdo según el turno.

Los civiles a quienes se les deben dichos servicios y otros muchos de la mayor importancia son: cabo primero Alonso Lorenzo; guardias Matias Martinez, Rafael Alvarez Benavides, Estanislao Agustín, Fernando Macias, José Hervás y Antonio Cueto. (Porvenir.)

LEIRIA 7 de Marzo.—El Pastoret de San Serni, uno de los cabecillas de mas importancia que acompañaron a los Tristany en su última correría, ha sido descubierto y muerto en el acto el día 3 del actual en un bosque próximo a Celler. El Comandante militar de Biosca ha prestado este servicio, siguiendo con figurosa exactitud las instrucciones del General Rios. Esta sucesión demuestra que los pueblos no favorecen ni protegen a los rebeldes, y que las Autoridades vigilan sin apartar ni vejamén alguno por el sosiego de las familias, y bajo tales conceptos tendría importancia la muerte de dicho cabecilla, aun cuando hubiera sido menos terrible por su temeridad en las empresas desesperadas. (Corresponsal de la Gaceta.)

PALMA DE MALLORCA 29 de Febrero.—El estado sanitario en esta Isla es satisfactorio: la tranquilidad pública se conserva en todas partes. Las obras del nuevo teatro que va a construirse se remataron ayer a favor del arquitecto D. Antonio Sureda. Mañana se empezará a trabajar, y la parte de albanilería quedará terminada el 31 de Diciembre.

EXTERIOR.

Despacho particular de la GACETA DE MADRID.—Paris 10 de Marzo 1856.—Mejora el estado del Príncipe Gerónimo, el cual continuaba anoche mucho mas aliviado.

Corre en Berlín a las 10 de la noche el Sr. de Manteuffel vendrá a París. Se cree que su venida no sea agena a la admision de Prusia en las conferencias.

Hamburgo 9.—Se ha manifestado una gran crisis comercial en Bergen, en Noruega.

Los periódicos extranjeros recibidos ayer comunican ya la noticia de la suspension de hostilidades en Crimea, de que tienen noticia nuestros lectores por despacho particular de la Gaceta.

Nada se sabe de las conferencias. El *Times* dice que simultáneamente con las negociaciones, se están haciendo grandes preparativos de guerra en Inglaterra, Francia y Rusia. Pero como dice un diario francés, la continuacion de estos armamentos no se debe interpretar en sentido de la guerra, así como la confirmacion que se acaba de dar a las proposiciones austriacas no se debe interpretar en el sentido de la paz. Únicamente Austria es la que continúa reduciendo el efectivo de su ejército, y hasta se dice que, luego que se haga la paz, se licenciará un batallon por cada regimiento.

Un despacho de Hamburgo del 5 de Marzo dice que dos vapores de guerra rusos, acompañados de tres cañoneras, han salido de Swaborg después de haber roto los hielos. Estos buques se han presentado en el Báltico.

Otro despacho de Semlin anuncia que, según noticias de Constantinopla del 28, habian sido emitidos 400 millones del nuevo papel moneda.

La Cámara de Señores de Prusia aprobó en la sesion del martes una proposicion, según la cual el presupuesto se dividia en ordinario y extraordinario. El Gobierno combatía esta proposicion.

A las consecuencias que ya ha acarreado el Concordato austro-romano, se debe añadir la influencia que ejerce en Italia fuera de las provincias lombardo-venetas. Se están haciendo grandes esfuerzos para que se supriman en

Toscana las leyes Leopoldinas, últimos restos del régimen liberal en el Gran Ducado. Hasta ahora los reaccionarios no han conseguido su intento, pero se piensa que de rechazo lo pagará todo la prensa, contra la que se publicará una ley sumamente restrictiva.

El *Daily News* aboga fuertemente por que los aliados deben estipular como condicion *sine qua non* la seguridad de Suecia, colocada por ellos en una especie de antagonismo con Rusia, y que por consiguiente tiene motivos para temer algun día el resentimiento de esta Potencia.

El incendio del teatro de *Covent Garden* ha sido terrible como anunciaba el despacho de ayer, y se declaró durante el baile de máscaras del profesor Anderson. Comenzó el fuego a las cinco menos cinco minutos de la mañana. La consternacion y la confusion llegaron a su colmo desde los primeros momentos. Las máscaras abandonaron el teatro gritando y fuego; y las llamas comenzaron a elevarse por el aire. Lo que produjo la alarma en el salon fue la caída de algunos maderos inflamados que causaron una herida a un caballero. Muchos de los constables de servicio fueron lastimados por fragmentos de los adornos abrasados. En el momento se dió la voz de fuego, y las máscaras huyeron precipitadamente con sus trajes pintorescos. Sucedió la desgracia en el momento en que la orquesta iba a ejecutar el final del aire *God save the Queen*. Por fortuna el Sr. Anderson estaba asegurado en 2,000 libras esterlinas por la compañía del *Sund*; pero esta cantidad es inferior a su pérdida, que según se calcula no baja de 250,000 libras esterlinas. El teatro que habia antes que este fue construido en 1732, y después de varias vicisitudes, lo destruyó un incendio en 1808. La primera piedra del edificio que acaban de devorar las llamas se colocó el 31 de Diciembre de 1809 para la representacion del *Macbeth*.

AUSTRIA.—Viena 1.º de Marzo.—Las negociaciones relativas a los caminos de hierro italianos se han cerrado ayer. Estos caminos pasan a manos de una compañía que pertenece entre otros al Sr. Rothschild. (*Diario alemán de Frankfurt*.)

IDEM.—Id. 2.—Las noticias que recibimos por extraordinario de Constantinopla, dicen que Lord Redcliffe ha entregado una nota del Gobierno inglés, en la que se pide a la Puerta que permita, como garantia de la realizacion de las reformas prometidas, la ocupacion por un tiempo indeterminado de Barna, de Gallipoli y de Candia. Se piensa en Constantinopla que si se discute esta cuestion en París, Rusia se opondrá a esta demanda.

No se han dirigido los refuerzos a Kamiesch, sino que van provisionalmente a Maslak.

El Mariscal Plessier ha sido llamado a París. (*Gaceta de Correo*.)

PRUSIA.—Berlín 4 de Marzo.—El Duque de Sajonia-Coburgo-Gotha, hermano del Príncipe Alberto, aprovechando la ocasion de haberse presentado un mensaje de felicitacion, ha manifestado de nuevo sus simpatías por la libertad constitucional. Al mismo tiempo se ha lamentado de la indiferencia de algunas personas sobre este punto, y del celo con que otros se han opuesto a que el pueblo tenga participacion en los negocios públicos. (*Morning Chronicle*.)

IDEM.—Id.—Se sabe que el Rey ha enviado a Praga al Príncipe Radivich, Comandante del cuarto cuerpo de ejército, para cumplimentar al Emperador Fernando de Austria, en nombre de la corte de Prusia, por el vigésimo aniversario del casamiento del Emperador. El Príncipe ha vuelto ayer de Praga, y ha sido recibido hoy por el Rey, a quien ha entregado una carta autógrafa del Emperador Francisco José.

El Gobierno británico ha fundado aquí una capilla anglicana para los ingleses residentes en Berlín.

Se multiplican con una manera extraordinaria los proyectos de Bancos particulares, hasta el punto de que el Gobierno está deliberando sobre los medios de impedir las excesivas emisiones de billetes de Banco. Se cree que dentro de poco se dará una resolucion sobre el particular. (*Correspondencia Haava*.)

SECCION GENERAL.

BOLETIN RELIGIOSO.

San Eulogio, presbítero y mártir, y Santa Aurea, virgen y mártir. Cuaresma Horas en la iglesia del colegio de las Escuelas Pías de San Fernando.

AGRICULTURA, INDUSTRIA Y COMERCIO.

Han entrado en Madrid el día 9 del corriente las cantidades de los artículos que a continuación se expresan:

Table with 3 columns: Item, Arrobs., Libras. Items include: 2,474 fanegas de trigo, 3963 arrobas de harina de id., 4,928 libras de pan cocido, 11,424 arrobas de carbon, 91 vacas que componen 37,935 libras de peso, 321 carneros que hacen 8,462 libras de peso.

BOLSA.

Continuó bastante animada. El 3 consolidado se hizo y publicó en Bolsa a 38-95, y una hora después de cerrada halló dinero a este precio, sin que las exigencias de los tenedores bajasen de 39. La diferida abrió en Bolsa a 24, a cuyo precio se hicieron, aunque no se publicaron, varias operaciones, y una hora después de cerrada no bajó el papel de 24-5. La amortizable de primera continuó hablando dinero a 41-75.

Las acciones de carreteras hallaron dinero: a 80 las de Abril de 4,000; a 83-50 las de 2,000, y a 79-50 las de Junio. Las de Agosto experimentaron un alza de 25 céntimos, estando Buzadas a 77. Las acciones del Canal de Isabel II continuaron a la par. Las del Banco de San Fernando tuvieron un alza de 2 por 100, hallando dinero a 412.

Cotizacion del día 10 de Marzo de 1856 a las tres de la tarde.

EFFECTOS PUBLICOS.

Titulos del 3 por 100 consolidado, precio publicado, 38,95 c. Idem del 3 por 100 diferido, id. no publicado, 21 d. Amortizable de primera, id., 41,75 Idem de segunda, 00. Acciones de carreteras, 6 por 100 anual, emision de 1.º de Abril de 1850. Fomento de 4,000 rs., precio no publicado, 80 d. Idem de 2,000 rs., id., 83-50 d. Idem de 1.º de Junio de 1851 de 2,000 rs., id., 79,50 d. Idem de 31 de Agosto de 1852 de 2,000 rs., precio no publicado 77. Idem del Canal de Isabel II de 4,000 rs., 8 por 100 anual, precio no publicado, par d. Acciones del Banco español de San Fernando, id., 412 d.

CAMBIOS.

Londres a 90 días, 51.—París a 8 días, 5,32 p.

Plazas del reino.

Table with 4 columns: Daño, Benef., Daño, Benef. Lists various locations like Albacete, Almería, Avila, Badajoz, Barcelona, Bilbao, Burgos, Caceres, Cádiz, Castellón, Ciudad-Real, Córdoba, Coruña, Gijón, Granada, Guadalupe, Huelva, Huéscar, Jaén, León, Llerena, Logroño.

BOLSAS EXTRANJERAS.

Paris 10 de Marzo.

Fondos franceses.—3 por 100, 74.00. Idem 4 1/2 por 100, 93,75. Idem españoles.—3 por 100 interior, 38 3/4 Exterior, 00. Diferido, 24 1/8. Amortizable, 6 5/8. Consolidados, 94 1/2 a 94 5/8.

Amberes 5 de Marzo.—Diferida, 23 5/8 papel.—Interior, 38 7/8 papel. Amsterdam 4 de Marzo.—Diferida, 23 7/8.—Exterior, 42 7/8.—Interior, 38 9/16. Bruselas 5 de Marzo.—Diferida, 23 3/4 papel. Londres 5 de Marzo.—Diferida, 23 5/8, 7/8.

ANUNCIOS PARTICULARES.

SOCIEDAD DEL FERRO-CARRIL DE ALICANTE A ALMUSÑA.—La Junta de gobierno en virtud de lo dispuesto en el art. 29 de los estatutos y 29 y 40 del reglamento de la sociedad, y con el objeto que en los mismos se previene, convoca a la general ordinaria de señores accionistas para el día 29 de Marzo próximo a las nueve de la mañana en el salon de sus oficinas, establecidas en la calle de Bailén de esta ciudad.

Los señores accionistas por su asistencia se harán cargo de la secretaria de la sociedad con tres días de anticipacion a recoger la paleta de que deben proveerse con arreglo al art. 28 del reglamento, sin cuyo requisito ninguno podrá ser admitido, y los que representen a otros deberán entregar tambien sus carta-poderes con los mismos tres días de anticipacion por lo menos para que pueda consignarse en sus respectivos papeletos los votos que por este concepto les corresponden.

Alicante 28 de Febrero de 1856.—P. A. de la Junta de gobierno, el Secretario, Julian de Ugarte. 853

GUANO ARTIFICIAL.—SE HA ESTABLECIDO EN Chambrí, donde fue parador de San Rafael, una gran fábrica de este abono recomendable, por D. Marcos Bernabé, su inventor y único propietario.